

**Presentación de plicas:** En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura:** Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

**Autorizaciones:** No se precisan.

Madrid, 24 de julio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. 3.934-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León) por la que se anuncia subasta para la enajenación de 145.912 metros cuadrados de terreno.**

1. **Objeto de la subasta:** La subasta tiene por objeto la enajenación de 145.912 metros cuadrados de los propios de este Ayuntamiento al pago de Villalín, en este término municipal de Mansilla de las Mulas, con el único fin de la instalación industrial.

2. **Tipo de licitación:** Veinticinco pesetas metro cuadrado, al alza.

3. **Forma de subasta:** Mediante proposiciones en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado.

4. **Documentación:** Para poder optar a la subasta es imprescindible la presentación de un proyecto o anteproyecto de instalación industrial, acompañado de un proyecto de instalación para evitar la contaminación, así como un plan de ordenación de los terrenos en que se asentará la instalación industrial. Los referidos documentos vendrán debidamente firmados por Técnico competente, visados por el Colegio Profesional respectivo y aprobados por el Ministerio de Industria y Energía.

5. **Fianza:** Ochenta y dos mil setenta y seis (82.076) pesetas.

6. **Presentación de proposiciones:** Se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a trece, acompañadas de los proyectos o anteproyectos antes indicados, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el anterior, también hábil, al de apertura de plicas, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de la finca de propios del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, al pago de Villalín».

Dichas proposiciones vendrán acompañadas del documento que acredite la constitución de la garantía y una declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, que serán bastanteadas por un Notario, extendidas en papel de Timbre correspondiente, ajustándose dichas proposiciones al modelo que se inserta al final de este anuncio.

7. **Apertura de plicas:** Se celebrará en el salón de sesiones de esta Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el ..... de ..... de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 1979, así como del pliego de condiciones que rige la subasta para la enajenación de ..... metros cuadrados, de los propios del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas metro cuadrado, obligándose al cumplimiento de las condiciones que figuran en el referido pliego.

(Lugar, fecha y firma.)

Mansilla de las Mulas, 26 de julio de 1979.—El Alcalde.—3.944-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Yebra de Basa (Huesca) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento forestal que se cita.**

El Ayuntamiento de mi Presidencia, previa autorización de la Jefatura del ICONA, convoca subasta pública para el disfrute del aprovechamiento de madera de este Municipio, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Esta subasta tendrá lugar el vigésimo primer día hábil, contando desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma que a continuación se indica:

Monte número 62, denominado «El Fuñil», a las doce horas; constituye esta subasta 1.607 metros cúbicos de madera de pino en pie y con corteza, representados por 2.870 pies, cuya tasación es de 1.971.519 pesetas, y el precio índice de 2.464.399 pesetas.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado, ajustadas al modelo que al pie se inserta, pudiendo ser entregadas desde el momento de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, y reintegradas con pólizas de seis pesetas, acompañando el documento nacional de identidad y al recibo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 5 por 100 de la tasación. La fianza definitiva será el 20 por 100 del remate.

Las normas contenidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las del Plan general de aprovechamientos forestales y las acordadas por la Corporación, regirán en la adjudicación de este aprovechamiento.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica que liquide el Servicio del ICONA, anuncios y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

Para el caso de que esta subasta quedara desierta en primera convocatoria, se celebrará la segunda transcurridos que sean los diez días hábiles siguientes, sobre iguales bases y condiciones y su nuevo anuncio, presentando sus proposiciones hasta el día anterior y hora de las trece.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, vecino de ....., con documento nacional de identidad número ....., en representación de ....., en relación con la subasta de 1.607 metros cúbicos de madera de pino en pie y con corteza, del monte número 62, denominado «El Fuñil», anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., y de la pertenencia de Yebra de Basa, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Hace constar no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.)

Yebra de Basa, 24 de julio de 1979.—El Alcalde.—3.975-A.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Secretaría de Estado para la Información

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «Revista Española de Prevención», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente

en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

**Empresa solicitante:** «Club del Ejecutivo de Seguros, S. A.», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.570, Sección Personas Jurídicas, tomo 35.

**Domicilio:** Calle Joaquín García Morato, número 151, Madrid.

**Título de la publicación:** «Revista Española de Prevención».

**Lugar de aparición:** Madrid.

**Periodicidad:** Mensual.

**Formato:** 20 por 27 centímetros.

**Número de páginas:** De 40 a 48.

**Precio:** 150 pesetas.

**Ejemplares de tirada:** 1.000.

**Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación:** Formato y divulgación de las técnicas de prevención en todas las ramas de vida y bienes. Comprenderá los temas de: Artículos, estudios, comentarios e información sobre técnicas de prevención y seguridad.

**Director:** Don Manuel Maestro López (publicación exenta de Director Periodista).

**Clasificación según el Real Decreto 2471/1977, de 18 de diciembre:** «Contenido especial».

Madrid, 8 de junio de 1979.—El Secretario general.—5.104-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ediciones Todo, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ediciones Todo, S. A.».  
Domicilio: Calle Mallorca, número 221, 1.º, Barcelona-8.

Consejo de Administración: Presidente: Don Enrique García Pons. Vicepresidente y Consejero-Delegado: Don Francisco Javier Garriga Paituvi. Consejero-Delegado: Don José Oller Gabarró. Secretario: Don Jesús Bolinaga Duba. Vocales: Don José Antonio Bayarri Cebrián y don Juan Gran Bueno.

Capital social: 1.000.000 de pesetas.  
Título de la publicación: «Todo Barcelona».

Lugar de aparición: Barcelona.  
Periodicidad: Semanal.  
Formato: 210 por 290 milímetros.  
Número de páginas: 12.  
Distribución: Gratuita.  
Ejemplares de tirada: 100.000.  
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ser un vehículo de comunicación publicitaria. Comprenderá los temas de todo tipo de publicidad y algún pasatiempo (crucigramas, carteles de cine, guía de restaurantes, programación de T. V. E. y similares).

Director: Don Jesús Bolinaga Duba (publicación exenta de Director Periodista).  
Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 22 de junio de 1979.—El Secretario general.—5.016-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Grupo EJJ, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio Inia, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Grupo EJJ, S. A.».

Domicilio: Francisco de Rojas, 9, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente y Consejero-Delegado: Don Eduardo Guerrero Sánchez. Consejero-Secretario: Doña Consuelo Navarro Pinilla. Consejero-Vocal: Doña María Soledad Carrasco Martín.

Capital social: 600.000 pesetas.  
Título de la publicación: «B. I. E. Boletín informativo especializado para Directivos».

Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Bisemanal.  
Formato: 21,5 por 29 centímetros.  
Número de páginas: 8.  
Precio: 10.000 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 400.  
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Facilitar a los altos ejecutivos de las Empresas una informa-

ción técnica, comercial, industrial, mercantil y fiscal, incluyendo en números alternos separatas relativas a alguno de los sectores, relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Ricardo Lizcano Cenjor, R. O. P. número 3.167.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 18 de julio de 1979.—El Secretario general.—5.034-C.

Número de Registro	Propietario	Importe	Fecha de constitución
79.127	«Pavimentos Deportivos Santana, S. A.»	23.472	16- 2-1973
79.128	«Pavimentos Deportivos Santana, S. A.»	86.426	16- 2-1973
174.090	Benito Domínguez Martín	100.000	28- 1-1977
68.063	José Pons Torres	325.000	16- 8-1972
52.278	«Siemens, S. A.»	7.621	8- 2-1972
53.456	«Siemens, S. A.»	200.000	23- 2-1970
184	«Conservaciones y Obras, S. A.»	57.000	14- 1-1970
162.795	Instituto Nacional de la Vivienda	598.610	28- 7-1976
159.785	«Giralt, S. A.»	22.903	16- 6-1976
181.892	Ramón Zabalza Fonseca	12.186	27- 5-1977
283.777	«Hidroeléctrica Española, S. A.»	217.294	3- 6-1964
87.288	María del Rosario Miraldes Bedera	6.000	30- 5-1973
59.334	Banco de Vizcaya	25.000	28- 2-1977
42.592	Banco Comercial Transatlántico	86.096	10- 9-1975
124.746	Comercial Mecanográfica	260.000	23-12-1974
24.401	Banco Español de Crédito	35.000	11- 8-1973
342.330	José Canales Donoso	2.400	16- 8-1967
342.332	José Canales Donoso	2.400	16- 8-1967
342.333	José Canales Donoso	2.400	16- 8-1967
288.174	Balbino Hernández Ramos	10.000	17- 5-1968

(Ref. 2579 y 2623/78.—61, 212, 306, 354, 362, 378, 400, 404, 464, 530, 551, 582, 672 y 744/79.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de mayo de 1979.—El Administrador.—6.934-E.

### Delegaciones Provinciales.

#### ALBACETE

«La Requenense de Autobuses C. L., Sociedad Anónima», con domicilio en Requena (Valencia), avenida del General Valera, número 3, por medio de escrito, número 6.120 de entrada en esta Delegación de Hacienda, de fecha 7 de junio de 1979, solicita la expedición de seis duplicados de los resguardos de depósitos necesarios, sin interés metálico, números de registro: 12.360, 12.432, 12.496, 13.480, 14.216, 18.524, por haber sufrido extravío de los originales. Por ello, ruega la inserción de los siguientes datos:

Número entrada: 171. Número de Registro: 12.360. «La Requenense de Autobuses», fianza servicio público entre Motilla y Albacete. A disposición: Director general de Transportes Terrestres. Importe: Seis mil (6.000) pesetas.

Número entrada: 315. Número registro: 12.432. «La Requenense de Autobuses C. L., S. A.», responder del servicio público de viajeros de la parcial Hellín-Almansa.

A disposición: Director general de Transportes Terrestres. Importe: Quince mil setecientas veinticinco (15.725) pesetas.

Número entrada: 406. Número registro: 12.496. «La Requenense de Autobuses

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dircción General del Tesoro

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados veinte resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración, y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

C. L., S. A.», responder del servicio público de viajeros entre Albacete-Requena. A disposición: Director general de Transportes Terrestres. Importe: Diecisiete mil (17.000) pesetas. Fecha: 10 de mayo de 1964.

Número entrada: 35. Número registro: 13.480. «La Requenense de Autobuses», para aumento de expedición en el servicio de viajeros por carretera V-1144-V-AB-22. A disposición: Director general de Transportes Terrestres. Importe: Ocho mil trescientas ochenta y cinco (8.385). Fecha: 5 de enero de 1966.

Número entrada: 962. Número registro: 14.216. «La Requenense de Autobuses, Sociedad Anónima» para responder del servicio de viajeros Nava de Abajo-Albacete, parcial de V-1144-V-AB-22. A disposición: Director general de Transportes Terrestres. Importe: Siete mil seiscientos pesetas (7.600). Fecha: 20 de diciembre de 1966.

Número entrada: 131. Número registro: 18.524. «La Requenense de Autobuses C. L., S. A.», concesión S. R. T., Anguñies-Albacete, expediente 10.139. A disposición: Ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres. Importe: Siete mil seiscientos cincuenta y dos (7.652) pesetas. Fecha 10 de febrero de 1972.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre este particular puedan presentarse en el plazo de dos meses, a partir de la publicación, y con el fin de, además, llegando a conocimiento de la persona que los tuviera, se sirva presentarlos en esta Delegación de Hacienda. Negociado de Depósitos, dentro del referido plazo, pues de lo contrario quedarán nulos los resguardos que se citan y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Albacete, 20 de junio de 1979.—El Delegado de Hacienda.—2.678-D.

### Tribunales de Contrabando

#### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento

de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Julio Enrique Cabado, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Arco del Teatro, Pensión Los Arcos, inculcado en el expediente número 442/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 29.215 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 5 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.686-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al desconocido propietario del automóvil «Ford Taunus», sin matrículas al parecer, abandonado en la avenida de Gaudí, de Barcelona, afecto al expediente número 483/79, instruido por aprehensión del citado automóvil, valorado en 50.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 5 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.687-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al desconocido propietario de una furgoneta «Volkswagen», sin matrículas al parecer, abandonada en el Depósito Municipal de Mataró (Barcelona), afecto al expediente 484/79, instruido por aprehensión de la citada furgoneta, valorada en 50.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que con-

tra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 5 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.688-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Alberto Durán Molina, cuyo último domicilio era en Barcelona, calle Cienfuegos, 14, 2.º 1.ª, inculcado en el expediente número 187/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.840 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 5 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.691-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Carlos Puerta Jover y Luis Sepúlveda Mora, cuyos últimos domicilios conocidos eran en «Pensión Villanueva», calle Hospital, 90, Barcelona, y calle San Jerónimo, 27, 4.º 7.ª, Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 415/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 33.140 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 5 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuan-

to en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.684-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Yolanda Duarte Molina, José Francisco Ricart Smandia, Enrique Colomer Rebollo y Montserrat Retoret, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Gerona, 52, 2.º 1.ª, Barcelona; rambla de Cataluña, 62, 2.º 1.ª, Barcelona; calle Guillermo Tell, 39-41, 3.º 2.ª, Barcelona, y rambla de Cataluña, 62, 2.º 1.ª, Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 418/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.800 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 5 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.685-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel García Díaz y a Dolores Carmona Expósito, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, «Apartamentos Colón», apartamento número 1, piso 5.º, de Via Layetana, 42, y «Pensión Esteban», de plaza Palacio, 21, respectivamente, inculcados en el expediente número 496/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 55.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 3 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.689-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Antonio Valero Villalón, José María Vera Arjona, Vicente del Rincón Gómez y José Luis López Alcalá, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Cendra, 17; calle San Antonio Abad, 51, 5.º 2.ª; calle Victoria, 2, 2.º, y calle Cendra, 15, 2.º 3.ª, todos de Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 410/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 122.760 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 3 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.690-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Peugeot 504», sin matrículas al parecer, abandonado en un local sito en la calle Montserrat, de Pallejá (Barcelona), afecto al expediente número 479/79, instruido por aprehensión del citado vehículo, valorado en 80.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 3 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 23 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.675-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Volkswagen 411», sin matrícula, hallado, al parecer, abandonado en un local de la calle San Cristóbal, de Premiá de Mar (Barcelona), afecto al expediente número 488/79, instruido por aprehensión del citado vehicu-

lo, valorado en 30.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 5 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 23 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.677-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al desconocido propietario del automóvil «Volkswagen Golf», sin matrículas al parecer, abandonado en un local de la calle San Cristóbal, de Premiá de Mar (Barcelona), afecto al expediente número 503/79, instruido por aprehensión del citado vehículo, valorado en 50.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 5 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 24 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.676-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a la Compañía Atlántida y a Fabre Francé, cuyos últimos domicilios se desconocen, inculcados en el expediente número 272/79, instruido por aprehensión de tres contenedores de cuarenta pies, mercancía valorada en 120.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 24 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.674-E.

Desconociéndose el actual paradero del representante legal de Talleres Mavisa y del representante legal de Talleres Melgarejo, ambos de Sabadell (Barcelona), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 11 de septiembre de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 470/79, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 24 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.673-E.

Desconociéndose el actual paradero del señor Juliá, Piedad Vallmajó y Juan Escandell Serra, con últimos domicilios conocidos en calle Carmansó, 34, Ampuria Brava (Gerona), los dos primeros, y desconocido Juan Escandell Serra, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 11 de septiembre de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 44/78, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 24 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.672-E.

#### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Cedric Therblanche, cuyo último domicilio conocido era en calle Veneras, 8, Madrid, inculcado en el expediente número 101/79, instruido por aprehensión de género textil, mercancía valorada en 176.200 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providen-

cia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 24 de julio de 1979.—P. el Secretario del Tribunal.—10.383-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Helio Daniel Asman, Hildo Alberto Assann y Fernando Marcelo Zambrana Barroso, cuyos últimos domicilios se desconocen, inculcados en el expediente número 91/79, instruido por aprehensión de droga e intervención de moneda extranjera, mercancía valorada en 10.900.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 24 de julio de 1979.—P. el Secretario del Tribunal.—10.379-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Anthony Befoh, cuyo último domicilio es desconocido, inculcado en el expediente número 90/79 instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 380.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 24 de julio de 1979.—P. el Secretario del Tribunal.—10.378-E.

#### VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Gonzalo Rodríguez Santos, cuyo último domicilio conocido era en Alemania, Stuttgart, 40 (Stammheim), Kornawessteimer Str. 25, inculcado en el expediente número 57/77, instruido por aprehensión de dos televisores en color, uno portátil y tres telepiloto, mercancía valorada en 242.300 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las doce horas del día 24 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión debe concurrir por sí, o asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Valladolid, 24 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.457-E.

#### ZAMORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del vehículo marca «Peugeot 204», ranchera, sin placas de matrícula, color verde, sin número de motor ni de bastidor, en aprehensión efectuada el día 23 de mayo de 1979 en Camarzana de Tera (Zamora) por Inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de la Delegación de Hacienda de Salamanca, inculcado en el expediente número 39/79, instruido por aprehensión de un vehículo «Peugeot 204», mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las doce horas del día 6 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Zamora, 2 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.706-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del vehículo marca «Audi-100-LS», color amarillo, sin placas de matrícula, en aprehensión efectuada el día 24 de mayo de 1979 en Benavente (Zamora) por Inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de la Delegación de Hacienda de Salamanca, inculcado en el expediente número 40/79, instruido por aprehensión de un vehículo marca «Audi-100-LS», mercancía valorada en 20.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las doce horas del día 6 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Zamora, 2 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.707-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del turismo marca «Peugeot 204», color blanco, francés, con doble placa de matrícula, número 846-RW-44, y debajo de ésta, el número 4086-QN-49, y número del motor y bastidor 6048118-G, en aprehensión que fue efectuada el día 11 de abril de 1978 en Camarzana de Tera (Zamora) por fuerzas del Grupo Fiscal 622.ª Comandancia de la Guardia Civil de Zamora, inculcado en el expediente número 37/79, instruido por aprehensión de un vehículo «Peugeot 204», mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las doce horas del día 6 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Zamora, 2 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.708-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del vehículo

marca «Fiat-124», color blanco, matrícula francesa 8323-SQ-38, número de bastidor 0571273, en aprehensión efectuada el día 13 de abril de 1978 en Benavente (Zamora) por Inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de la Delegación de Hacienda de Salamanca, inculcado en el expediente número 38/78, instruido por aprehensión de un vehículo marca «Fiat-124» mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las doce horas del día 6 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Zamora, 2 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.709-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Dirección General de Puertos y Costas

*Información pública de la construcción de un puerto deportivo base o de invernada en el barrio de San Andrés, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, solicitado por «Mariano Cabrera, S. A.»*

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley de Puertos Deportivos de 28 de abril de 1969, se hace público para general conocimiento que «Mariano Cabrera, S. A.», ha solicitado la construcción de un puerto deportivo base o de invernada, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo al proyecto y documentos complementarios presentados.

Dichos documentos se hallan a disposición del público para su examen, en las horas hábiles, en la Dirección General de Puertos y Costas, en la correspondiente Sección del Servicio de Gestión del Dominio Público de la Subdirección General de Ordenación y Programación (Nuevos Ministerios) y en las oficinas de la Séptima Jefatura Regional de Costas y Puertos, en Santa Cruz de Tenerife (Villalba Hervás, 1, 5.º), durante el plazo de un mes, contado a partir del día de publicación de la presente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo podrán presentarse en dichas oficinas, por los particulares o Entidades a quienes afecte la realización de las obras, los escritos de alegaciones que estimen oportunos en relación a dichas obras.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla. —3.968-A.

### Comisaría de aguas

#### CUENCA DEL DUERO

*Concesión de aguas públicas (C. 7.825)*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Ingeniería Química Tarragona, S. A.», calle Ruiz de Alarcón, 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 70 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Término municipal en que radicará las obras: Valencia de Don Juan (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 1 de junio de 1979.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—5.074-C.

#### GUADIANA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carlos de la Fuente Menéndez, calle Ramón y Cajal, número 12, Villanueva de la Serena (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal de Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Acedera (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente

al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 18 de junio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.750-D.

\*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Rodríguez Riveiro Pita, calle Casaquemada, número 3, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3 y 4,2 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Venero de Navaalta y barranco Castillejos.

Término municipal en que se sitúa la toma: Retuerta del Bullaque (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 20 de junio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.773-C.

#### GUADALQUIVIR

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Martín Martínez Sagrera y otros, de Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoría Ibáñez Escobar», calle Alfalfa, 3 y 5, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 89 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicará las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de abril de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, P. A., José Rodrigo Román.—1.361-D.

#### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de obras públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cándido Valiño Pedreira.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 518,400 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Castro.

Término municipal en que radicarán las obras: Mugía (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de junio de 1979.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.569-D.

\*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Mira Nogueira.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 86,400 metros cúbicos por día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bao.

Término municipal en que radicarán las obras: Coristanco (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número

33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de junio de 1979.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.805-D.

#### PIRINEO ORIENTAL

Referencia: E-40.860.

Nombre del peticionario: Asociación de Vecinos de la Urbanización Parque Sol-Aire.

Clase de aprovechamiento: Concesión de aguas superficiales y subálveas.

Cantidad de agua que se pide: 0,7 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Corriente de la Rabassada o de Maneflas cuenca Besós).

Término municipal en que radican las obras: Sant Cugat del Vallés.

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 20 de junio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental.—2.879-D.

#### TAJO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio Crego Hernández, con domicilio en calle Doctor Marañón, 3, Plasencia (Cáceres).

Representado por Gestoría Rosado, con domicilio en calle San Pedro, 12, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 6,40

Corriente de donde ha de derivarse: Río Magasca.

Término municipal en que radican las obras: Madroñera (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 15.254/79).

Madrid, 9 de mayo de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos.—1.723-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### BADAJOS

##### Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de Jacinto Guillén, Sociedad Limitada».

Domicilio: Arribas, 20, Villagonzalo.

Línea eléctrica:

Origen: Torre metálica, propiedad del peticionario, situada en punto kilométrico 0,200, carretera 423, tramo Villagonzalo-Zarza Alange.

Final: C. T. Alange.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 9,462.

Tensión de servicio: 10 KV. (previsto el paso a 22 KV.).

Conductores: Aluminio-acero 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 4.566.921 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 16189943.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estime oportunas en el plazo de treinta días, contados

a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 24 de julio de 1979.—El Delegado provincial, accidental, Manuel Pineda López.—5.000-C.

### BURGOS

*Solicitud de expropiación forzosa con carácter de urgencia de las fincas que se citan*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y del artículo 58 de su Reglamento, se hace pública la petición formulada por Teodoro Llanos Gutiérrez solicitando la expropiación forzosa y la urgente necesidad de ocupación de cuatro fincas situadas dentro del perímetro de la concesión minera «Mina Llanos», número 3.954, para mineral de arcilla, en el término municipal de Aguilar de Bureba, por considerarlas imprescindibles para la continuación de la explotación, a cielo abierto, de este criadero.

Las fincas para las que se solicita la expropiación con carácter urgente vienen definidas y figuran en los planos que obran en esta Sección de Minas, con los siguientes datos:

— Fincas número 474, polígono 5; superficie, 3.6100 hectáreas. Propietario: Don Gil Fernández Blanco.

— Fincas número 476, polígono 5; superficie, 88,20 áreas. Propietario: Don Agustín Fernández Manzanedo.

— Fincas número 479, polígono 6; superficie, 1.5180 hectáreas. Propietario: Don Angel del Campo Sáez.

— Fincas número 480, polígono 6; superficie, 2.0560 hectáreas. Propietario: Don Cosme Fernández y doña Trinidad Manzanedo.

Lo que se hace público para que puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación anterior, así como formular las alegaciones que procedan, en virtud de los artículos 18 y 19 de la citada Ley de Expropiación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 26 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Pedro Hernández Crus. 10.083-E.

### GUADALAJARA

*Autorización administrativa de la instalación y su declaración de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de M. T. a 15 KV., Labros-Amayas, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.».

Derivación de la línea y término: Parte de la línea M. T. Torrubia-Labros llegando al centro de Amayas.

Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del servicio de la zona.

Características principales: Línea a 15 KV., de 3,846 kilómetros, en un solo circuito, con conductor de aluminio-acero de LA-30, sección total 31,1 milímetros cuadrados, con apoyos metálicos galvanizados sobre cimentaciones de hormigón y sus correspondientes tomas de tierra. Cruza en su recorrido entre los apoyos números 25 y 26 la carretera de Labros a Amayas y línea telefónica. En el vano entre los apoyos 37 y 38 con carretera Labros-Amayas y línea telefónica. Esta línea sustituye a la que existía en la ac-

tualidad, que se encuentra en malas condiciones.

Presupuesto: 2.220.461 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 23 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—5.058-C.

### HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Mejora en el servicio eléctrico a la localidad de Ciscar, en término municipal de Benabarre.

Características: Línea aérea a 6 KV. de tensión, circuito trifásico y 439 metros de longitud, apoyos de madera y hormigón y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección. Estación transformadora «Ciscar», de 75 KVA. de potencia y relación de transformación 6.000/389/230 V.

Presupuesto: 665.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 27 de junio de 1979.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—2.841-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Atender demanda de energía eléctrica al término municipal de Selgua.

Características: Línea aérea trifásica a 10 KV., de 624 metros de longitud, con origen en línea a C. T. «Bolea» y final en C. T. «Enjuanes», de 100 KVA., 9.500-16.435 ± 5 ± 10 por 100-389/230 V., emplazado en el término municipal de Selgua; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio y apoyos metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 908.609 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 4 de julio de 1979.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—2.856-D.

### LA CORUÑA

Sección Tercera. Energía

*Expediente número 32.229*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejora de suministro de energía eléctrica a los vecinos de Fojado, ayuntamiento de Curtis.

Características: Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV., que entronca en el apoyo número 17 de la línea de media tensión a centro de transformación «Abledo» (expediente 30.669), y final en el centro de transformación a construir, con una longitud total de 1.655 metros. Estación transformadora tipo intemperie, de 25 KVA., relación 15/20±2,5-5-7,5 por 100/0,389-0,230 KV. Red de baja tensión.

Presupuesto: 3.709.512 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 29 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—4.979-2.

*Expediente número 32-335*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la urbanización «Fruxel», sita en el lugar de Villarrodis-Ayuntamiento de Arteijo (La Coruña).

Características: Línea subterránea a 15-20 KV., de 130 metros de longitud, con origen en el apoyo número 2 de la línea polígono de Sabón, línea IV (expediente 28.871), y término en la estación transformadora a instalar en el citado lugar, tipo interior, de 500 KVA., relación de transformación 15-20±5 por 100/0,380-0,220 KV., red de baja tensión aérea a la citada urbanización.

Presupuesto: 1.899.494 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 17 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—4.982-2.

*Expediente número 32.344*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a instalaciones de autopistas del Atlántico en Enlace-Norte, parroquia de San Félix de Afuera, Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña).

Características: Línea aérea a 10-20 KV. de 18 metros de longitud, con origen en apoyo número 12 bis de la línea Santiago-Labacolla (expediente 27.384) y término en estación transformadora a instalar en el citado lugar, tipo intemperie, de 25 KVA., relación de transformación 10-20±5 por 100/0,380-0,220 KV. Línea aérea a 10-20 KV., de 655 metros de longitud, con el mismo origen que la anterior y

término en estación transformadora a instalar en un futuro.

Presupuesto: 1.506.289 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, zona Monelos (edificio Delegaciones Minsiteriales).

La Coruña, 18 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—4.981-2.

### LEON

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea Astorga-La Vega y Astorga ciudad, mejorando la distribución en media tensión.

d) Características principales: Una línea trifásica en doble circuito, a 10 KV. (15 KV.), con conductor de aluminio-ace-ro de 54,5 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio «ESA» número 1.503 en cadena de tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo «UESA», con origen en la actual línea de «Unión Eléctrica, S. A.» (general de Astorga), con una longitud de 758 metros en doble circuito y 80 en circuito sencillo, cruzándose líneas telefónicas de la C.T.N.E., carretera de León-Astorga, el ferrocarril de Renfe y línea eléctrica de Renfe, finalizando en la línea de La Vega el tramo de doble circuito y en la de Astorga ciudad el tramo de circuito sencillo, quedando toda la instalación ubicada en el término municipal de Astorga (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 748.695 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—5.057-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Laguna de Negrillos (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía

eléctrica y mejorar las condiciones del servicio en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 15 KV., y varias derivaciones con conductores de aluminio-ace-ro de 54,64 milímetros cuadrados (LA-56) y 31,1 milímetros cuadrados (LA-30) y «Arle 4,62», aisladores de vidrio «ESA» número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y «Arvi-32» y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas y apoyos metálicos de celosía «UESA».

La línea general, con una longitud de 920 metros, tendrá su origen en la subestación de «Unión Eléctrica, S. A.», de Laguna de Negrillos, finalizando en el C. T. de Cabañeros en uno de sus ramales y en el C. T. de Villamorico el otro, y doce derivaciones de iguales características, con una longitud de 45.944 metros las líneas con conductor LA-30 y 7.102 metros las líneas con conductores de «Arle 4,62», cruzándose las carreteras de Laguna de Negrillos a Pobladura de Pelayo García, Laguna de Negrillos a Grajal de Campos, y la LE-4.110 de Villamañán a Saludes de Castroponce, líneas telefónicas de la C.T.N.E., líneas eléctricas de diversas tensiones, caminos de fincas y accesos a pueblos, terrenos comunales y fincas particulares en el término de Laguna de Negrillos, completándose la instalación con el montaje de veintidós centros de transformación de tipo intemperie, sobre apoyo de hormigón armado, tensiones 15 KV/398-230 V. y potencias de 25 KVA, tres; 50 KVA, 10; 75 KVA, ocho; y 100 KVA, uno.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 19.388.603 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—5.056-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Priaranza de la Valduerna y Villar de Golfer (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar y actualizar la red de distribución de media tensión en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 15 KV., con conductor de aluminio-ace-ro de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio «ESA» número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos, y apoyos de hormigón armado con crucetas «Nappe-Voute» y otros metálicos de celosía tipo «UESA», con entronque en la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», Priaranza de la Valduerna a Tabuyo del Monte, con una longitud de 1.791 metros, cruzando el río Duerna y finalizando en el C. transformación de Villar de Golfer, discurrendo por fincas particulares y terrenos comunales de los términos de Prian-

ranza de la Valduerna y Villar de Golfer, del Ayuntamiento de Luyego.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—5.055-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Val de San Lorenzo y Santiago Millas (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea eléctrica mejorando y actualizando la red de media tensión en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 15 KV., con conductor de aluminio-ace-ro de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio «ESA» número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos, y apoyos de hormigón armado con crucetas «Nappe-Voute» y otros metálicos de celosía, tipo «UESA», con origen en la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», al C. T. de Valdespino de Somoza, con una longitud de 4.966 metros, hasta el centro de transformación de Laguna de Somoza y línea a Luyego, con una derivación de iguales características de 1.407 metros hasta el C. transformación de Laguna de Somoza, cruzándose caminos de fincas, terrenos comunales y fincas particulares en los términos municipales de Val de San Lorenzo y Santiago Millas (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—5.053-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Val de San Lorenzo Luyegos (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea de media tensión mejorando y actualizando la red de 15 KV.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 15 KV., con conductor de aluminio-ace-ro de 54,6 milímetros cuadrados (La-56), aisladores de vidrio «ESA» número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas «Nappe-Voute», y apoyos metálicos de celosía, tipo «UESA», con origen en el apoyo número 40 de la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», entre Valdespino de Somoza y Laguna, con una longitud de 4.214 metros, hasta el centro de transformación de Quintanilla de Somoza, y una derivación de iguales características, con 138 metros, desde el apoyo número 31 al Centro de Transformación de Luyego, discutiendo las líneas por los términos municipales de Val de San Lorenzo, Luyego y cruzándose las carreteras de Astorga a Villar, Astorga a Quintanilla y Astorga a Villalibre.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial de Ministerio de Industria, sita en calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—5.054-C.

## LOGROÑO

### Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Polígono San Lázaro, carrera circunvalación, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV. y estación transformadora «La Costanilla», en Nájera, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública, a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 26 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 55, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número A. T. 19.954.

Logroño, 25 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Jaime Fernández Castañeda León.—4.959-15.

## MADRID

### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (50-EL-1.486)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10.º de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública la petición del pedido de línea a 15 KV.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Perales de Tajuña (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de mejor servicio de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Se proyecta la instalación de un cable LA-30. Sección, 31,1 milímetros cuadrados. Diámetro, 7,14 milímetros. Formación, 6/1 alambres de 2,38 milímetros de diámetro. Carga de rotura, 1.025 kilogramos. Tracción máxima, 340 kilogramos. Peso, 0,108 kilogramos por metro. Hielo, kilogramo por metro 0,481. Viento, kilogramo por metro 0,428. Densidad de corriente, 4,38 Amp por milímetro cuadrado. Intensidad, 136 Amps. P. máx. aparente, 3,525 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Cuatrocientas nueve mil ochocientos veintiuna (409.821) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—5.060-C.

## OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, plaza de España, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 46.310.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantabro, S. A.»

Instalación: Centro de transformación de 250 KVA., a 10/0,38-0,22 KV., y línea aérea de 198 metros de longitud.

Emplazamiento: Cerdeño, Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 24 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—2.571-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, plaza de España, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Expediente: 48.431.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantabro, S. A.»

Instalación: Centro de transformación tipo caseta, de 630 KVA. a 22/0,38-0,22 KV. y línea subterránea de alimentación de 311 metros de longitud.

Emplazamiento: Buenavista, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 11 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—2.667-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, plaza de España, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Expediente: 46.307.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantabro, S. A.»

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie, de 50 pVA., a 10/0,38-0,22 KV. y línea aérea de alimentación de 105 metros de longitud.

Emplazamiento: El Requexón, Llanera.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 18 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—2.666-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 45.969.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantabro, S. A.»

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie, de 250 KVA., a 22/0,38-0,22 KV., y línea aérea de alimentación de 833 metros de longitud formada por conductores LA-40.

La línea tiene su origen en el C.T. de Bonielles y final en el C.T. de «Cantera de Marmol», de Bonielles.

Emplazamiento: Concejo de Llanera.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 22 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—2.737-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 46.596.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantabro, S. A.»

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA. a 22/0,38-0,22 KV., y línea aérea de alimentación de 6 metros de longitud.

Emplazamiento: Cantera Abilio-El Calyuo-Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 2 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—2.831-D.

## ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2.º, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora en sótano, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»

Referencia: A. T. 102/79.

Emplazamiento: Muel, calle Arañales, sin número.

Potencia y tensiones: 2 por 630 KVA., de 15/10/0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV. y 160 metros longitud, que arrancará de la línea E. T. D. Muel-María de Huelva, propiedad de la Empresa petrolinaria.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.671.340 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 22 de junio de 1979.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—2.784-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### CADIZ

##### Jefatura de I. C. A.

Objeto: Modificación bodega elaboración con la instalación de 14 tinajas de hormigón de 12.500 litros de capacidad cada una.

Instalación de bodega de crianza de vinos con 400 botas.

Peticionario: Agustín Sánchez Mosquera.

Ubicación: Jerez de la Frontera. Finca «El León».

Capacidad anual de producción: Elaboración, 1.450 hectolitros; crianza, 2.000 hectolitros.

Se concede un plazo de diez días hábiles para personarse en el expediente y presentar las alegaciones procedentes en esta Delegación, avenida Ana de Viya, 3, 3.º

Cádiz, 19 de julio de 1979.—El Jefe provincial.—4.972-6.

Objeto: Ampliación lagar (instalación prensa horizontal).

Peticionario: «Viñas, S. A.»

Ubicación: Finca «Santa Honorata». Jerez de la Frontera.

Capacidad de la ampliación: 80 hectolitros/ochó horas.

Se concede un plazo de diez días hábiles para personarse en el expediente y presentar las alegaciones procedentes en esta Delegación, avenida Ana de Viya, 3, 3.º

Cádiz, 19 de julio de 1979.—El Jefe provincial.—4.973-6.

#### TARRAGONA

##### Jefatura de I. C. A.

A los efectos previstos en el Real Decreto 3629/1977 y Orden ministerial de Agricultura de 4 de abril de 1978, se so-

mete a información pública la ampliación de la siguiente industria agraria en el término municipal de Masroig (Tarragona).

Nombre del solicitante: Julián Folch Munté.

Domicilio: Calle José Antonio, 33.

Nombre de la industria: Julián Folch Munté.

Actividad: Elaboración de vinos generosos.

Emplazamiento: Calle Calvo Sotelo, sin número.

Capacidad anual de producción: 10.000 hectolitros de vinos generosos y 100.000 kilogramos de orujo.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Agricultura, Jefatura Provincial de I. C. A., avenida Cataluña, 50, Tarragona.

Tarragona, 25 de junio de 1979.—El Delegado provincial, José Ignacio Sanz de Castro.—2.725-D.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

### Universidades

#### BARCELONA

##### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Nuria Batalla Sahún, que fue expedido por la superioridad en 8 de marzo de 1977, registrado al folio 119, número 1.075, del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 360, número 1.258, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 16 de enero de 1979.—El Secretario en funciones de la Facultad.—5.091-C.

#### GRANADA

##### Escuela Universitaria de Profesorado de E. G. B. de Almería

Habiéndose extraviado el título de Maestra de doña Ana María Ortiz Ramos, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación al folio 131, número 2.383, el día 31 de marzo de 1976, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Almería, 11 de julio de 1979.—La Secretaria, Amalia Miras Baldó.—2.944-D.

#### SALAMANCA

En cumplimiento del artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad de un expediente para la reimpresión de un título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Raymundo Solano Espinoza, por extravío del original, y cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 18 de marzo de 1975 y registrado al folio 33, número 1.153, del Ministerio de Educación y Ciencia, y al folio 125, número 367, del libro de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que

hacer alguna reclamación sobre el mismo.

Salamanca, 21 de junio de 1979.—El Secretario general.—Visto bueno: El Rector magnífico.—2.703-D.

#### VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Licenciada en Ciencias —Sección de Químicas— a favor de doña Ana María García Tejedor, por extravío del que le fue expedido en 22 de diciembre de 1952, registrado al folio 146, número 933.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 29 de junio de 1979.—El Secretario general.—2.793-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CEVICO DE LA TORRE

A los efectos prevenidos en la norma tercera de la Real Orden de 28 de abril de 1927, referente a la Institución Benéfica establecida en Cevico de la Torre (Palencia) por su fundador, don Pedro Monedero Martín, esta Alcaldía hace un llamamiento a quienes por ser parientes del fundador, mayores de veinticinco años y con título facultativo, se crean con derecho a ser nombrados Patronos de la Fundación, lo soliciten así en el plazo máximo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a sus solicitudes los justificantes de su derecho por medio de documentos que, bajo recibo, quedarán en poder de esta Alcaldía. Las instancias y documentos que se aporten vendrán reintegrados con el timbre correspondiente.

Las personas que acudieron al llamamiento hecho en virtud de anuncio de esta Alcaldía publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio de 1978, si desean mantener sus peticiones deberán hacerlo constar por instancia dirigida a esta Alcaldía, siéndoles válida la documentación que en momento oportuno presentaron acreditativa de su parentesco con el fundador.

Cevico de la Torre 20 de julio de 1979.—El Alcalde.—3.914-A.

#### SAN SEBASTIAN

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 9 de julio de 1979, acordó someter de nuevo a información pública el expediente de modificación del plan general por el que se complementan las normas urbanísticas vigentes para la ladera Este del monte Igueldo (polígono 19), por haberse ampliado la zona de aplicación de las citadas normas que fueron objeto de aprobación inicial en sesión plenaria celebrada el día 14 de febrero de 1979.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 49 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el expediente estará expuesto al público en el Negociado de Urbanismo, en horario de oficinas, y se podrán formular alegaciones en el plazo de un mes a computar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián, 17 de julio de 1979.—El Alcalde.—3.928-A.

**BANCO DE VALLS**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

De conformidad con lo establecido en los artículos 24, 30, 31 y concordantes de los Estatutos de esta Sociedad, «Banco de Valls, S. A.», el Consejo de Administración de la misma, en virtud de lo acordado en su sesión del día 28 de julio último, convoca Junta general extraordinaria de accionistas del Banco, que se celebrará el día 1 de septiembre próximo venidero, a las doce horas de la mañana, en el domicilio social de la Compañía en Valls, plaza Prat de la Riba, número 13. En el supuesto de no concurrir las mayorías a que se refiere el citado artículo 30 de los Estatutos, la Junta general tendrá lugar en segunda convocatoria el siguiente día 2 del propio mes de septiembre, a la misma hora y en el local indicado, siendo entonces válida la constitución de la Junta general, reuniendo las mayorías que para la segunda convocatoria establece el referido artículo 30 de los Estatutos.

El objeto de la Junta general extraordinaria de accionistas que se convoca es someter a la consideración y aprobación de la misma:

1.º Cambio de la denominación social de esta Entidad, traslado del domicilio de la misma, modificación de los Estatutos sociales y su adaptación al Estatuto de los Bancos Industriales y de Negocios con derogación, en su caso, del vigente Reglamento general para la ejecución de los Estatutos del Banco de Valls.

2.º Cesión de oficinas y su correspondiente negocio bancario, cumpliendo las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

3.º Ampliación del capital social.

4.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la referida Junta general extraordinaria los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro con cinco días de antelación al día en que se celebrare la Junta, de acuerdo con lo que se establece en los Estatutos sociales.

A los señores accionistas con derecho de asistencia se les expedirá la adecuada papeleta, que podrán recoger en las oficinas centrales de la Sociedad, en Valls, plaza de Prat de la Riba, número 13, a partir del día 20 del corriente mes de agosto y hasta media hora antes de la celebración de la Junta que se convoca.

El acuerdo de convocatoria de esta Junta general extraordinaria de accionistas ha sido tomado con intervención y asesoramiento en derecho favorable sobre la legalidad de la misma por el Letrado Asesor de este Consejo de Administración, a los efectos de la Ley 39/1975, de 31 de octubre, y Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto.

Valls, 3 de agosto de 1979.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Vicepresidente, Juan Sanmartí Arderiu.—5.436-C.

**GOLF Y SOL HOTELES, S. A.**

Convocatoria a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, el lunes día 17 de septiembre de 1979.

*Orden del día*

1. Lectura del acta de la Junta general de 15 de junio de 1979.

2. Informe del Doctor Frühbeck sobre las cuestiones que les fueron encomendadas con arreglo a las actas de las Juntas generales de 27 de febrero de 1979 y 15 de junio de 1979.

3. Acuerdo sobre la ampliación del capital social en 2.500.000 pesetas, a la cifra de 12.500.000.

4. Nombramiento de un Consejo de Administración.

5. Modificación del nombre social.

6. Adopción de acuerdos sobre las medidas a adoptar para el aprovechamiento agrícola de una parte de la superficie de los terrenos de la Sociedad.

Madrid, 31 de julio de 1979.—El Administrador único, Doctor Lutz Wagner.—5.172-C.

**EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA**

**(ENPETROL)**

*Pago de dividendo activo*

El dividendo correspondiente al ejercicio de 1978, que la Junta general de accionistas acordó repartir, podrá hacerse

efectivo a partir del día 17 de agosto de 1979, en las oficinas de la Sociedad, Tezorería, calle del General Sanjurjo, número 4, planta 5.ª, en horas de diez a trece treinta, cualquier día laborable, excepto sábados, mediante la exhibición de los títulos que acrediten la titularidad de las correspondientes acciones en las cuantías siguientes:

Acciones números del 1 al 22.085.300, ambos inclusive, dividiendo neto por acción 35,27 pesetas.

Acciones números 22.085.301 al 32.232.600, ambos inclusive, dividiendo neto por acción 19,96 pesetas.

Madrid, 27 de julio de 1979.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Luis Pastor Ridruejo.—5.132-C.

**NUEVA INVERSORA, S. A.**

**(NOVinsa)**

Inscrita con el número 178 en el Registro Especial de Sociedades de Inversiones Mobiliarias

*Balace al día 30 de diciembre de 1978*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos	...	1.592.834,64	Capital	...	200.000.000,00
Acciones cotizadas	...	148.452.859,85	Gastos pendientes pago	...	62.500,00
Acciones no cotizadas	...	67.691.311,00	Reserva legal	...	7.592.976,09
Dividendos pendientes cobro	...	15.000,00	Fondo regularización de dividendos	...	119.701,85
Pérdidas y ganancias	...	3.195.359,73	Fondo fluctuación de valores	...	2.430.627,28
			Banco Urquijo, cuenta de crédito	...	8.000.000,00
			Acciones pendientes pago	...	751.380,00
<b>Total Activo</b>	...	<b>218.947.165,32</b>	<b>Total Pasivo</b>	...	<b>218.947.165,32</b>

*Cuenta de resultados al 30 de diciembre de 1978*

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdida en venta de títulos	...	4.155.365,99	Beneficio en venta de títulos	...	413.841,23
Pérdida en venta de derechos	...	1.503.442,80	Primas asistencia a Juntas	...	17.032,87
Intereses bancarios	...	393.880,00	Cupones y dividendos de la cartera	...	3.526.733,25
Otros gastos	...	1.100.298,29	Resultado del ejercicio	...	3.195.359,73
<b>Total Debe</b>	...	<b>7.152.987,08</b>	<b>Total Haber</b>	...	<b>7.152.987,08</b>

*Cartera de valores al 30 de diciembre de 1978*

Clase de valor	Nominal	Valor coste	Valor efectivo
<b>Acciones cotizadas:</b>			
Químicas	3.172.500	5.574.058	1.633.838
Materiales de Construcción	841.500	3.112.441	2.180.065
Metálicas Básicas	1.804.000	1.708.107	1.078.880
Material y Maquinaria no Eléctrica	14.028.850	57.481.883	25.051.580
Inmobiliarias y otras Constructoras	9.805.500	15.604.404	9.778.960
Agua y Gas	415.000	455.437	238.550
Electricidad	2.351.000	2.097.045	1.523.575
Servicios Comerciales	3.185.000	8.389.848	1.310.940
Bancos	13.591.500	51.980.035	34.220.880
<b>Total acciones cotizadas</b>	<b>49.174.950</b>	<b>148.452.858</b>	<b>77.015.368</b>
<b>Acciones no cotizadas:</b>			
Pedro Domecq, S. A.	5.589.000	45.354.956	45.354.956
Bahía del Sur, S. A.	2.373.000	22.336.355	22.336.355
<b>Total acciones no cotizadas</b>	<b>7.942.000</b>	<b>67.691.311</b>	<b>67.691.311</b>
<b>Total general</b>	<b>57.116.950</b>	<b>214.144.169</b>	<b>144.706.679</b>

*Inversiones superiores al 5 por 100*

Clase de valor	Nominal	Valor coste	Valor efectivo
Acciones Klimat	11.400.000	50.792.350	23.321.750
Acciones Vallahermoso	7.989.500	13.159.075	8.128.890
Acciones Banco Urquijo	11.558.000	46.843.684	29.821.880
Acciones Pedro Domecq	5.589.000	45.354.956	45.354.956
Acciones Bahía del Sur	2.373.000	22.336.355	22.336.355

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, María Teresa Morenés Urquijo.—V.º B.º: El Presidente del Consejo, Miguel Solís Sagastibelsa.—4.637-5.

## PROYECCIONES TURISTICAS INSULARES, S. A.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de señores accionistas, celebrada el día 31 de julio de 1979, acordó su disolución y liquidación, siendo el balance final el siguiente:

	Pesetas		Pesetas
<b>Activo:</b>		<b>Pasivo:</b>	
Resultados pendientes de aplicación .....	8.388.999,63	Capital y reservas .....	68.370.800,00
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	8.388.999,63	Capital social .....	50.000.000,00
Situación transitoria de financiación .....	18.750.000,00	Regularización patrimonial Ley 44/1978 .....	18.370.800,00
Accionistas-capital sin desembolsar .....	18.750.000,00	Deudas a plazo corto .....	1.525.259,30
Inmovilizado financiero .....	42.454.800,00	Acreedores diversos .....	1.525.259,30
Acciones no cotizadas .....	42.454.800,00		
Gastos amortizables .....	241.084,97		
Ampliación .....	241.084,97		
Resultados .....	61.174,70		
Pérdidas y ganancias .....	61.174,70		
	69.896.059,30		69.896.059,30

Madrid, 1 de agosto de 1979.—El Consejero-Delegado.—5.330-C.

## FINANZAS Y TITULOS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería nacional .....	730.402,85	Capital desembolsado .....	200.000.000,00
Caja .....	582.213,13	Reservas y fondos .....	224.822.438,31
Bancos .....	148.189,52	Reserva legal .....	6.498.215,51
Cartera valores nacional .....	433.838.769,20	Reserva voluntaria .....	47.011,98
Acciones cotizadas .....	392.798.429,20	Fondo fluctuación valores .....	10.429.800,82
Acciones no cotizadas de Entidades que cotizan .....	16.768.680,00	Regularización Cartera cotizable .....	207.847.610,00
Acciones de Sociedades no cotizadas .....	24.271.660,00	Resultado del ejercicio .....	11.880.501,91
Inmovilizado intangible .....	2.133.768,37		
<b>Total Activo .....</b>	<b>436.702.940,22</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>436.702.940,22</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos .....	1.677.479,13	Ingresos .....	13.557.981,04
Pérdida en venta valores .....	52.113,00	Beneficio venta valores .....	13.557.748,00
Amortización inmovilizado intangible .....	355.108,02	Intereses bancarios .....	233,04
Intereses bancarios .....	8.840,75		
Otros gastos .....	1.263.617,36		
Resultado del ejercicio .....	11.880.501,91		
<b>Total Debe .....</b>	<b>13.557.981,04</b>	<b>Total Haber .....</b>	<b>13.557.981,04</b>

## Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio 4.º trimestre 1978
<b>Acciones cotizadas:</b>			
Entidades financieras .....	121.863.000	183.754.430,00	180.171.630
Metálicas básicas .....	86.000.000	86.000.000,00	86.000.000
Inmobiliarias .....	8.318.000	45.153.999,20	45.920.972
Varias .....	64.600.000	77.890.000,00	85.840.000
<b>Total acciones cotizadas .....</b>	<b>280.781.000</b>	<b>392.798.429,20</b>	<b>397.932.602</b>
<b>Acciones no cotizadas de Entidades que cotizan:</b>			
Entidades financieras .....	1.200.000	7.488.680,00	7.624.800
Metálicas básicas .....	9.300.000	9.300.000,00	9.300.000
<b>Total acciones no cotizadas de Entidades que cotizan .....</b>	<b>10.500.000</b>	<b>16.768.680,00</b>	<b>16.924.800</b>
<b>Acciones no cotizadas:</b>			
Varias .....	24.165.000	24.271.660,00	31.229.900
<b>Total acciones no cotizadas .....</b>	<b>24.165.000</b>	<b>24.271.660,00</b>	<b>31.229.900</b>
<b>Total valor Cartera .....</b>	<b>315.446.000</b>	<b>433.838.769,20</b>	<b>446.087.302</b>

Madrid, 5 de julio de 1979.—4.601-C.

## BERLES, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponibles .....		13.305.422,50	Exigible .....		356.500,00
Bancos .....			Acreeedores por compras valores .....		7.132.268,85
Cartera de valores .....		186.199.881,96	Reservas y fondos .....		
Acciones cotizadas .....	163.445.371,96		Reserva legal .....	917.997,00	
Acciones no cotizadas .....	3.004.510,00		Fondo fluctuación valores .....	1.835.993,00	
Efectos públicos .....	19.750.000,00		Fondo amortización .....	4.378.278,65	
Realizable .....		267.227,10	Mobiliario .....	116.240,00	
Deudores varios .....	267.000,00		Instalaciones .....	143.555,00	
Deudores por compras .....	227,10		Gastos constitución .....	4.118.483,65	
Inmovilizado .....		6.717.912,80	Capital social y resultados .....		199.001.675,51
Mobiliario y enseres .....	262.085,00		Capital social .....	200.000.000,00	
Instalaciones .....	329.458,00		Resultados anteriores .....	- 4.631.524,44	
Fianzas .....	40.000,00		Resultados 1978 .....	+ 3.633.199,95	
Gastos constitución .....	6.086.369,80				
		208.490.444,16			208.490.444,16

## Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Pérdida en venta títulos .....		33.402,50	Resultados por dividendos .....		3.008.871,37
Gastos generales .....		548.829,00	Resultados por intereses .....		2.193.738,96
Intereses y comisiones bancarias .....		319.387,78			
Amortización inmovilizado tangible .....		59.154,00			
Amortización inmovilizado intangible .....		608.837,00			
Beneficios del ejercicio 1978 .....		3.633.199,95			
		5.202.610,23			5.202.610,23

## Aplicación de resultados al 31 de diciembre de 1978

	Pesetas
Remanente resultado ejercicios anteriores .....	- 4.631.524,44
Resultados del ejercicio .....	+ 3.633.199,95
Resultados netos en venta valores .....	- 33.402,50
Resultados netos ordinarios .....	+ 3.606.602,45
	- 998.324,49

## Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Sector	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
<b>Acciones cotizadas:</b>			
Sociedades de inversión mobiliaria .....	16.874.000	23.093.879,33	17.735.120,17
Alimentación .....	1.937.000	4.326.444,13	2.549.479,40
Textiles .....	98.500	119.490,12	44.965,25
Petróleos .....	3.000.000	9.827.339,80	4.923.000,00
Químicas .....	8.872.500	21.824.015,77	6.078.892,80
Metálicas básicas .....	5.151.500	9.201.227,30	2.838.780,09
Material y maquinaria no eléctrica .....	222.500	196.298,00	167.075,25
Construcciones de obras públicas .....	195.000	468.770,40	379.938,00
Inmobiliarias .....	65.000	285.451,20	37.874,00
Eléctricas .....	4.833.000	4.628.633,32	3.086.084,80
Servicios comerciales .....	7.073.000	13.701.846,02	6.863.098,10
Bancos .....	14.697.500	75.793.227,27	38.137.738,60
Varias .....	500	751,30	280,90
	83.120.000	163.445.371,96	80.639.925,16
<b>Acciones no cotizadas</b> .....	750.000	3.004.510,00	3.004.510,00
<b>Efectos públicos</b> .....	19.400.000	19.750.000,00	19.750.000
	83.270.000	186.199.881,96	103.394.435,16

Barcelona, 19 de junio de 1979.—El Consejero Delegado, Vicente Montal Llobet.—El Director, Leandro Cerdán Vindel.—2.707-D.

## INTERNACIONAL FINANCIERA DE VALORES, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería nacional .....		1.173.737,36	Capital desembolsado .....		200.000.000,00
Caja .....	959.934,57		Reservas y fondos .....		225.622.409,28
Bancos .....	213.602,78		Reserva legal .....	6.609.118,85	
Cartera de valores nacional .....		433.847.003,80	Reserva voluntaria .....	1.006.685,64	
Acciones cotizadas .....	392.806.663,80		Fondo fluctuación valores .....	10.835.150,80	
Acciones no cotizadas de Entidades que cotizan .....	16.768.680,00		Regularización Cartera cotizable .....	207.311.453,97	
Acciones no cotizadas .....	24.271.680,00		Resultado del ejercicio .....		11.533.261,57
Inmovilizado intangible .....		2.134.929,87			
Total Activo .....		437.155.870,83	Total Pasivo .....		437.155.870,83

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos .....		1.593.485,15	Ingresos .....		13.126.746,72
Pérdida en venta valores .....	1.009,00		Beneficio venta valores .....	13.126.579,00	
Amortización inmovilizado intangible .....	355.302,52		Intereses bancarios .....	167,72	
Otros gastos .....	1.237.173,63				
Resultados del ejercicio .....		11.533.261,57			
<b>Total Debe .....</b>		<b>13.126.746,72</b>	<b>Total Haber .....</b>		<b>13.126.746,72</b>

## Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor al cambio medio 4.º trimestre 1978
<b>Acciones cotizadas:</b>			
Entidades financieras .....	121.864.000	183.755.440,00	180.206.960
Metálicas básicas .....	86.000.000	86.000.000,00	86.000.000
Inmobiliarias .....	8.318.000	45.181.223,80	45.928.326
Varias .....	64.800.000	77.890.000,00	85.840.000
<b>Total acciones cotizadas .....</b>	<b>280.783.000</b>	<b>392.806.663,80</b>	<b>397.975.286</b>
<b>Acciones no cotizadas de Entidades que cotizan:</b>			
Entidades financieras .....	1.200.000	7.488.680,00	7.590.480
Metálicas básicas .....	9.300.000	9.300.000,00	9.300.000
<b>Total acciones no cotizadas de Entidades que cotizan .....</b>	<b>10.500.000</b>	<b>16.768.680,00</b>	<b>16.890.480</b>
<b>Acciones no cotizadas:</b>			
Varias .....	24.165.000	24.271.680,00	31.229.900
<b>Total acciones no cotizadas .....</b>	<b>24.165.000</b>	<b>24.271.680,00</b>	<b>31.229.900</b>
<b>Total valor Cartera .....</b>	<b>315.448.000</b>	<b>433.847.003,80</b>	<b>446.095.666</b>

Madrid, 5 de julio de 1979.—4.600-C.

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA  
BETERE, S. A.

## Reducción del capital social

Conforme al acuerdo tomado el día 19 de junio del presente año en la Junta general extraordinaria celebrada en Salamanca dicho día, en el domicilio social (calle Pérez Almeida, número 9, 3.º), se aprobó lo siguiente:

1. Reducir el capital social en 15 millones de pesetas. Efectuar la citada reducción sobre los títulos de la última ampliación de capital.

2. Que dicha disminución, conforme a lo citado en el punto anterior, se haga recaer sobre los siguientes números de acciones:

1.201 al 1.500  
1.601 al 1.800  
2.001 al 2.300  
2.401 al 2.700  
2.801 al 3.100

3. Que el señor Presidente del Consejo queda autorizado para llevar a término la misma.

Salamanca, 19 de junio de 1979.—2.849-D.  
y 3.º 10-8-1979

## UNION VEGE ESPAÑOLA, S. A.

## Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía acordó, en su reunión de fecha 7 de agosto de 1979, convocar Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Génova, número 5, el día 11 de septiembre, a las once horas de su mañana, y, en segunda convocatoria, si procede, el día 12 de septiembre de 1979, a las once horas de su mañana.

El orden del día es el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.

2.º Modificación, si procede, del artícu-

lo 31 de los Estatutos sociales, relativo al número de componentes del Consejo de Administración.

Madrid, 8 de agosto de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.442-C.

## INISER, S. A.

Se convoca por la presente a los señores accionistas de la Entidad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de San Vicente Mártir, número 102, 2.º, el próximo día 27 de agosto de 1979, a las dieciocho

horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 28, a la misma hora, en segunda, que se desarrollará con arreglo al siguiente

## Orden del día

1.º Estudio propuesta sobre disolución de la Sociedad.

2.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse quórum suficiente, se celebrará la Junta el siguiente día y a la misma hora y lugar.

Valencia, 15 de julio de 1979.—El Administrador general, Vicente E. Bacete Climent.—5.093-13.

## ACCIONES, CUPONES Y OBLIGACIONES SEGOVIANAS, S. A.

Número 72

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos .....		12.448.629,44	Capital .....		75.000.000,00
Cartera de valores .....		242.908.147,28	Reserva legal .....		37.618.208,10
Deudores .....		750.346,30	Reserva voluntaria .....		41.794.011,33
Pérdidas y Ganancias .....		27.120.016,94	Fondo fluctuación de valores .....		25.187.989,33
			Fondo regul. dividendos .....		890.454,76
			Resultados pes. de aplicación .....		100.200.987,17
			Acreedores .....		2.555.506,27
<b>Total Activo .....</b>		<b>283.227.139,96</b>	<b>Total Pasivo .....</b>		<b>283.227.139,96</b>

## Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdida en venta de títulos .....		34.049.827,75	Beneficio en venta de títulos .....		480.557,90
Pérdida en venta de derechos .....		2.121.006,85	Beneficio en venta de derechos .....		279.043,50
Amortiz. inmov. intangible .....		43.403,45	Cupones y dividendos .....		9.710.350,81
Gastos de gestión de la Cartera .....		1.051.375,47	Primas asistencia a Juntas .....		76.983,50
Otros gastos .....		414.733,03	Intereses bancarios .....		3.587,15
			Otros ingresos .....		6,75
			Pérdidas y Ganancias .....		27.120.016,94
<b>Total Debe .....</b>		<b>37.680.346,55</b>	<b>Total Haber .....</b>		<b>37.680.346,55</b>

*Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978*

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1978
Químico .....	6.863.000	11.885.691,53	4.812.540 00
Material de la construcción .....	2.518.500	5.005.616,89	3.443.343,00
Inmob. y construct. ....	17.431.500	25.252.423,22	13.484.702 00
Electricidad .....	21.644.500	15.790.519 98	12.272.380,00
Comercio .....	1.346.500	4.011.467,69	1.374.264 00
Bancos .....	39.823.750	145.814.156,42	105.195.012 00
Varios .....	12.790.500	21.209.908 78	7.473.886 00
Acciones no cotizadas .....	2.308.000	3.123.354,77	7.540.000 00
Obligaciones cotizadas .....	11.000.000	11.015.020,00	10.776.400 00
<b>Totales .....</b>	<b>115.826.250</b>	<b>242.908.147 28</b>	<b>168.372.501 00</b>
<i>Valor con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera</i>			
Banco Central .....	5.604.000	21.800.059 82	16.675.262
Banco Bilbao .....	8.032.000	36.823.082,81	22.951.446
Banco Español de Crédito .....	4.879.000	18.107.209 28	11.983.854
Banco Hispano .....	5.321.500	20.436.878,39	11.899.938
Banco Popular .....	8.910.500	24.644.076 23	21.187.783
Corporación ind. Bancobao .....	10.973.000	18.228.851 68	6.210.718

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Consejero Delegado.—4.631-C.

**FINESA  
FINANCIERA EURO-ESPAÑOLA, S. A.**

*Balance de situación al día 31 de diciembre de 1978*

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos .....	958.374,54	Capital social .....	50.000.000,00
Valores mobiliarios .....	119.882.526,77	Reserva legal .....	25.000.000,00
		Fondo fluctuación valores .....	25.000.000,00
		Reserva reg. dividendos .....	1.100.000,00
		Reserva voluntaria .....	15.550.000,00
		Pérdidas y Ganancias .....	4.170.901,31
<b>Total Activo .....</b>	<b>120.820.901,31</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>120.820.901,31</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al día 31 de diciembre de 1978*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales .....	784.407,39	Cupones y dividendos de la Cartera .....	3.213.733,42
Pérdidas en ventas de valores .....	2.191.815,44	Beneficios en ventas de valores .....	2.945.529,00
Beneficios del ejercicio .....	4.127.599,67	Beneficios en ventas de derechos de suscripción .....	924.515,71
		Primas asistencia a Juntas generales .....	12.855,46
		Intereses bancarios .....	7.188,91
<b>Total Debe .....</b>	<b>7.103.822,50</b>	<b>Total Haber .....</b>	<b>7.103.822,50</b>

*Cartera de valores mobiliarios al día 31 de diciembre de 1978*

Clase de valor	Nominal	Valor contable en balance	Valor efectivo a 31-XII-78
<b>Acciones cotizadas:</b>			
Pesca .....	1.156.000	2.605.267,00	346.800
Papel y artes gráficas .....	1.645.500	2.832.473,18	658.200
Químicas .....	790.000	1.192.534,24	347.800
Metálicas básicas .....	409.500	409.500,00	409.500
Automóviles y maq. agrícolas .....	900.000	981.563,20	565.000
Inmobiliarias y otras constructoras .....	21.142.000	33.664.816,24	24.038.500
Electricidad .....	5.850.000	7.342.499,05	3.647.740
Bancos .....	7.090.000	38.243.112,39	17.878.540
Sociedades mobiliarias .....	19.125.000	26.293.812,23	31.875.825
Seguros y capitalización .....	1.750.000	1.750.000,00	1.750.000
<b>Acciones no cotizadas:</b>			
Papel y artes gráficas .....	500.000	500.000,00	500.000
Bancos .....	678.000	1.746.949,24	4.101.900
<b>Obligaciones cotizadas:</b>			
Inmobiliarias y otras constructoras .....	2.800.000	2.800.000,00	3.360.000
<b>Obligaciones no cotizadas:</b>			
Inmobiliarias y otras constructoras .....	1.500.000	1.500.000,00	1.500.000
<b>Total .....</b>	<b>65.408.000</b>	<b>119.882.526,77</b>	<b>90.978.405</b>

*Valores mobiliarios en Cartera con una inversión superior al 5 por 100*

Edificadora Española .....	17.102.000	26.353.577,88	18.189.200
Fecsa .....	5.850.000	7.342.499,05	3.647.740
Invercap .....	17.500.000	21.451.956,00	30.625.000

Madrid, 1 de junio de 1979.—Carlos Martín de Vidales Pérez, Director Gerente.—4.597-C.

**CALA TIRANT DEVELOPMENT GROUP,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Se hace saber que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en sesiones celebradas los días 15 de noviembre de 1977 y 21 de abril de 1978, acordó por unanimidad reducir el capital social en 1.200.000 pesetas y 240.000 pesetas, respectivamente.

Mahón, 15 de mayo de 1979.—1.697-D.

**FIRPE, S. A.**

*Balance de liquidación de esta Sociedad al 31 de diciembre de 1978*

Activo:	Pesetas
Caja y Bancos .....	3.920.000
Pérdidas .....	80.000
	<b>4.000.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	4.000.000
	<b>4.000.000</b>

Badalona, 8 de enero de 1979.—El Liquidador, Teodoro Martínez.—5.444-C.

**CERAMICA LA MADRILEÑA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de esta Sociedad, calle Alta de Santa Ana, número 3, en Córdoba, el día 8 de septiembre próximo, a las dieciocho horas en primera convocatoria y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuese necesario, y con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Disolución de la Sociedad y aprobación de las normas de liquidación.
- 2.º Nombramiento de Liquidadores.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Córdoba, 3 de agosto de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.418-C.

**GONVAL, S. A.**

A los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de la Sociedad acordó la disolución de la misma con fecha 30 de julio de 1979, aprobándose el inventario-balance final siguiente:

Activo	Pesetas
Activo .....	2.413.965
Pasivo .....	92.582

Sevilla, 5 de agosto de 1979.—El Liquidador, Manuel González Marcos.—5.441-C.

**SERVICIOS AUXILIARES  
DE TORROX - COSTA, S. A.**

El Administrador convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 30 de agosto, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la Sociedad, finca «La Carraca», Torrox-Costa, Málaga, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 1 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

**Orden del día**

1. Aprobación, si procede, de los balances, Memoria y cuentas sociales, correspondientes a los ejercicios de 1977 y 1978.
2. Aprobación de la gestión de administración, si procede.
3. Nombramiento de Administrador.

conforme al artículo 24 de los Estatutos sociales.

4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de agosto de 1979.—El Administrador único, Alfred K. Hoffmann.—5.452-C.

JUNIO, S. A.  
INMUEBLES

En la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 20 de julio de 1979, se ha acordado la disolución de esta Compañía, acogiéndose a lo estipulado en

la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978.

A los efectos legales se da publicidad a dicho acuerdo.

Madrid, 24 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.133-C.

S. A. DE TITULOS Y VALORES

Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería nacional ... ..		1.459.392,70	Capital desembolsado ... ..		200.000.000,00
Caja ... ..	1.094.642,00		Reservas y fondos ... ..		268.713.069,37
Bancos ... ..	364.750,70		Reserva legal ... ..	7.233.176,86	
Cartera valores nacional ... ..		478.480.152,00	Reserva voluntaria ... ..	8.422.418,03	
Acciones cotizadas ... ..	437.436.800,00		Fondo fluctuación valores ... ..	12.035.511,75	
Acciones no cotizadas de Entidades que cotizan ... ..	16.788.680,00		Regularización Cartera cotizable ... ..	241.021.864,73	
Acciones no cotizadas ... ..	24.274.672,00		Resultado del ejercicio ... ..		11.656.787,99
Inmovilizado intangible ... ..		430.312,46			
<b>Total Activo ... ..</b>		<b>480.369.857,16</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>		<b>480.369.857,16</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos ... ..		1.638.188,36	Ingresos ... ..		13.294.976,15
Pérdida en ventas valores ... ..	526.737,00		Beneficio venta valores ... ..	13.294.363,00	
Amortización inmovilizado intangible ... ..	356.962,80		Intereses bancarios ... ..	613,15	
Intereses bancarios ... ..	263,37				
Otros gastos ... ..	754.225,19				
Resultados del ejercicio ... ..		11.656.787,79			
<b>Total Debe ... ..</b>		<b>13.294.976,15</b>	<b>Total Haber ... ..</b>		<b>13.294.976,15</b>

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor al cambio medio 4.º trimestre 1978
<b>Acciones cotizadas:</b>			
Entidades financieras ... ..	123.000.000	184.902.800	181.320.000
Metálicas básicas ... ..	100.000.000	100.000.000	100.000.000
Inmobiliarias ... ..	12.400.000	74.644.000	75.940.000
Varias ... ..	64.600.000	77.890.000	85.840.000
<b>Total acciones cotizadas ... ..</b>	<b>300.000.000</b>	<b>437.436.800</b>	<b>443.100.000</b>
<b>Acciones no cotizadas de Entidades que cotizan:]</b>			
Entidades financieras ... ..	1.200.000	7.468.680	7.624.800
Metálicas básicas ... ..	9.300.000	9.300.000	9.300.000
<b>Total acciones no cotizadas de Entidades que cotizan ...</b>	<b>10.500.000</b>	<b>16.768.680</b>	<b>16.924.800</b>
<b>Acciones no cotizadas:</b>			
Varias ... ..	24.168.000	24.274.672	31.236.080
<b>Total acciones no cotizadas ... ..</b>	<b>24.168.000</b>	<b>24.274.672</b>	<b>31.236.080</b>
<b>Total valor Cartera ... ..</b>	<b>334.668.000</b>	<b>478.480.152</b>	<b>491.260.880</b>

Madrid, 5 de julio de 1979.—4.603-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 5.100,00 ptas.  
España, Avión ..... 5.600,00 ptas.  
Extranjero ..... 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).